



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

ACUERDO del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022 del Ayuntamiento de el Burgo de Osma-Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente la disolución sociedad mercantil local.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de disolución de la sociedad mercantil local BUROSMA S.L., con efectos de 31 de diciembre de 2022, modificación de la Forma de Gestión pasando a ser gestión directa por la propia entidad y subrogación del Ayuntamiento en los derechos y obligaciones de los trabajadores de la Sociedad Mercantil extinguida, se convoca por plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estiman pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://burgodeosma.sedelectronica.es/info>

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 24 de noviembre de 2022. – El Alcalde. Antonio Pardo Capilla 2265

BOPSO-137-30112022